Certificado Generado con el Pin No: 2230647903127407

Generado el 15 de diciembre de 2025 a las 16:01:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Sigla: CORRECOL

NIT: 830018004-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1915 del 06 de junio de 1996 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS LTDA.

Escritura Pública No 628 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose CORRECOL, CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. Sigla: CORRECOL.

Escritura Pública No 1775 del 31 de octubre de 2013 de la Notaría 26 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, pero por disposición de la Junta Directiva, podrá abrir sucursales en otros lugares del país o en el exterior.

Resolución S.F.C. No 0089 del 28 de enero de 2019 Se aprueba la escisión de Correcol, Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A., mediante la cual parte de su patrimonio se trasladará a la sociedad Innocor S.A.S.de propiedad de los mismos accionistas, la cual no estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1162 del 4 de julio de 1996

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO: La sociedad tendrá un (1) presidente ejecutivo con dos (2) suplentes, (primero y segundo suplente) elegidos por la Junta Directiva. En ausencia del presidente ejecutivo el suplente cumplirá con los deberes y responsabilidades del presidente ejecutivo. El Segundo Suplente podrá reemplazar al presidente ejecutivo en sus faltas absolutas y temporales únicamente en lo siguiente: Representar a la sociedad frente a entidades públicas o privadas en procesos de licitatorios, en consecuencia, podrá suscribir cualquier documento que se requiera en desarrollo del proceso de licitación, incluido pero sin limitarse a las comunicaciones de la licitación, certificaciones y cartas legales, financieras y/o técnicas. Adicionalmente tendrá la facultad de firmar documentos, informes, consultas, declaraciones y respuestas a los entes de vigilancia y control, como son, la Superintendencia Financiera de Colombia, y la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN. El periodo del Presidente Ejecutivo y sus suplentes será de dos (2) años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente. El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: a) Será el Representante Legal de la sociedad. b) Adquirir, gravar y enajenar bienes para el cumplimiento del objeto social. c) Girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos de comercio. d) Presentar a la Junta Directiva y por su conducto a la Asamblea General, al final de cada ejercicio

CERTIFICADO VÁLIDO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2230647903127407

Generado el 15 de diciembre de 2025 a las 16:01:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

anual, los informes y las cuentas comprobadas de su gestión. e) Cualesquiera otras funciones determinadas en la Ley, en estos estatutos, por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva por la compañía de acuerdo con su objeto social. (E.P 2998 del 15/12/2022 No.26 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Enrique Acevedo Schwabe Fecha de inicio del cargo: 13/04/2021	CC - 80422788	Presidente Ejecutivo
Pilar Acevedo Figueroa Fecha de inicio del cargo: 27/12/2024	CC - 1020739861	Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo
Juan Mario Acevedo Padilla Fecha de inicio del cargo: 13/04/2021	CC - 79146262	Suplente del Presidente Ejecutivo



NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA